CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. 007 de 2023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS CONTABLES Y FINANCIEROS, REPORTES A LOS ENTES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CONTABLES ADOPTADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA.

CONTRATISTA: RUBY GIOVANNA FULA OCHOA

En Funza, Cundinamarca a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (2023), se reunieron el señor JOHN EDISSON BAQUERO URBINA, en calidad de Presidente del Concejo Municipal de Funza, NICOLAS ORGANISTA SANCHEZ Supervisor del Contrato y, RUBY GIOVANNA FULA OCHOA en calidad de Contratista, con el fin de liquidar el Contrato de Prestación de servicios profesionales No. 007 de 2023.

| | |
|---|---|
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | $ 46.410.000 |
| VALOR ADICIONAL | $ 0 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | $ 46.410.000 |
| VALOR EJECUTADO | $ 46.410.000 |
| VALOR SIN EJECUTAR | $ 0 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | Once (11) meses y veintisiete (27) días. |
| ADICIONALES EN TIEMPO | NO |
| FECHA DE INICIO | 03 de Enero de 2023 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 29 de Diciembre de 2023 |
| MODIFICATORIOS | NO |
| ACTA DE SUSPENSIÓN | NO |
| PÓLIZAS CONSTITUIDAS (NUMERO, ASEGURADORA, EXPEDICIÓN) | 25-46-101024448- 03/01/2023 SEGUROS DEL ESTADO |
| REGISTRO DE COMPROMISO (NUMERO Y FECHA DE EXPEDICIÓN) | N° 202300007 del 03 de Enero de 2023. |

- SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA $ 0

Por el solo hecho de la presente liquidación del contrato, no exime a las partes de las responsabilidades fiscales, administrativas y/o penales a que hubiere lugar, frente a la ejecución de los servicios o trabajos objeto del mismo.

El contratista manifiesta, que el Concejo Municipal se encuentra a paz y salvo por todo concepto frente al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 007 de 2023, con el suscrito.

Las partes consignan que la presente acta ha sido suscrita de mutuo acuerdo y produce plenos efectos jurídicos entre ellas, pues es la expresión de su libre consentimiento o voluntad. Por lo tanto, no puede ser desconocida

o invalidada luego de su firma, salvo en los casos expresos que ella contenga errores u omisiones manifiestas que puedan ser corregidas.

Se firma por las partes sin salvedad alguna, constituyéndose la terminación integral del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 007 de 2023, se declaran a paz y salvo por todo concepto. En estas circunstancias el Concejo Municipal y el Contratista no darán tramite a reclamación futura alguna y tampoco procederá conciliación o transacción posterior sobre el particular, así sea mediante petición judicial que haga el contratista, salvo sobre las eventuales salvedades realizadas en el presente acto bilateral de liquidación.

Verificada por las partes y estando de acuerdo y a satisfacción, declaran liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 007 de 2023.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Funza, Cundinamarca a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

JOHN EDISSON BAQUERO URBINA
Presidente Concejo Municipal

NICOLAS ORGANISTA SANCHEZ
Secretario General

RUBY GIOVANNA FULA OCHOA
Contratista

**Proyectó:** Andrea Gutiérrez/ Contratista
**Revisó:** Leonardo Diaz Sánchez / Asesor Jurídico – Concejo Municipal
**Aprobó:** John Edisson Baquero Urbina/ Presidente – Concejo Municipal